



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2.416 / 2011.**

**ZAPALLAR, 29 de Junio de 2011.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 1.985/2010, de fecha 17 de Junio de 2010, que Aprueba Contrato referido al proyecto denominado "Construcción de Redes Secundarias Alcantarillado de Zapallar".
- Memorandum N° 413/2010 de fecha 21 de Diciembre de 2010 de la Dirección de Obras.
- Solicitud de ampliación de plazo que fuera autorizada por la Administración Municipal, con fecha 28 de Diciembre de 2010, según Registro N° 1.243.
- Modificación N° 1 de Contrato "Construcción de Redes Secundarias de Alcantarillado de Zapallar", de fecha 19 de Enero de 2011, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 337/2011 de fecha 21 de Enero de 2011.
- Memorandum N° 51/2011 de fecha 16 de Marzo de 2011 emitido por la Unidad Técnica solicita un aumento del plazo contractual hasta el 30 de Septiembre de 2011.
- Modificación N° 2 de Contrato "Construcción Redes Secundarias Alcantarillado de Zapallar", de fecha 29 de Junio de 2011.

**DECRETO:**

- 1° APRUEBASE MODIFICACION N° 2** de Contrato "CONSTRUCCIÓN REDES SECUNDARIAS ALCANTARILLADO DE ZAPALLAR", al proponente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION PUERTO PRINCIPAL S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.988.100-4. representada legalmente por don **JAVIER ANTONIO PEDREROS DIAZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos, en calle [redacted]
- 2°** Mediante la Modificación N° 2 las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del contrato, contados desde el día 15 de Marzo de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011 ambas fechas inclusive. Como consecuencia de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, la fecha de término de contrato queda establecido por las partes para el día 30 de Septiembre de 2011.
- 3°** En todo lo no estipulado expresamente por la presente Modificación N° 2 de Contrato, regirá en forma supletoria lo dispuesto en el contrato original, su modificación N° 1 y las bases administrativas, especificaciones técnicas de la licitación y en las demás normas que forman parte integrante de la Propuesta Pública N° 13/2010 que forma parte integrante de la presente modificación de contrato para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Alcalde (S)

C: SECPLA / Modificación Contrato / D.A. N° 2416.2011 Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.

**DISTRIBUCION:**

- 1- INTERESADO.
- 2- GOBIERNO REGIONAL.
- 3- DIRECCION DE OBRAS.
- 4- SECPLA.
- 5- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DOM / SCP / SEC / JUR / pfc.

